



*Fiscalía General de la República  
Unidad de Acceso a la Información Pública*

**Solicitud No. 352-UAIP-FGR-2021**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** san Salvador, a las quince horas del día catorce de julio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha dos de julio del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I.** De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*"1- Cantidad de requerimientos fiscales presentados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 por los delitos tipificados como corrupción, entre los artículos 325 y 336 del Código Penal.*

*2- Forma de inicio de las investigaciones por los delitos tipificados entre el art. 325 y el art. 336 del Código Penal entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021."*

Periodo solicitado: Desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2021.

**II.** Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión, y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

**III.** Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

**IV.** Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO,** en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA,** por medio de la entrega de los datos en las respuestas que a continuación se detallan.

**1) CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS FISCALES PRESENTADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2021 POR LOS DELITOS TIPIFICADOS COMO CORRUPCIÓN, ENTRE LOS ARTÍCULOS 325 Y 336 DEL CÓDIGO PENAL.**

R// La información que se entrega es la cantidad de requerimientos fiscales elaborados, según la forma en cómo se registra la información en nuestro Sistema Institucional, de acuerdo a las diligencias que los Fiscales Auxiliares realizan.

Dicha información es independiente a la fecha de inicio de caso y comprende el año en que se realizó la diligencia.

A continuación, se presenta la información:

<b>CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS FISCALES ELABORADOS POR LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN, A NIVEL NACIONAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021; DESAGREGADO POR DELITO Y AÑO DE DILIGENCIA.</b>	
<b>Delitos</b>	<b>Cantidad</b>
Peculado (Art. 325 CP)	4
Negociaciones Ilícitas (Art. 328 CP)	1
Cohecho Propio (Art. 330 CP)	4
Cohecho Impropio (Art. 331 CP)	3
Cohecho Activo (Art. 335 CP)	8
Tráfico de Influencias (Art. 336 CP)	2
<b>Total</b>	<b>22</b>

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 08/07/2021.

**2) FORMA DE INICIO DE LAS INVESTIGACIONES POR LOS DELITOS TIPIFICADOS ENTRE EL ART. 325 Y EL ART. 336 DEL CÓDIGO PENAL ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2021.**

R// La información que se entrega es la cantidad de casos iniciados por los delitos solicitados, a nivel nacional, durante el periodo requerido. Dichos datos comprenden los casos iniciados en el periodo solicitado, detallado por su forma de inicio, tal cual lo solicita.

Se aclara que, las otras formas de ingreso incluyen las categorías de: Certificación de Documentación, Certificación de expediente, Memorándum, Oficios, etc.

A continuación, se presenta la información:

<b>CANTIDAD DE CASOS INICIADOS POR LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN, A NIVEL NACIONAL; DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021; DESAGREGADO POR DELITO, AÑO DE INICIO DEL CASO Y FORMA DE INGRESO.</b>					
<b>Delitos</b>	<b>Año 2021</b>				
	<b>Avisos</b>	<b>Denuncias</b>	<b>Parte Policial</b>	<b>Otras Formas de Ingreso</b>	<b>Total</b>
Peculado (Art. 325 CP)	17	23	2	10	52
Peculado por Culpa (Art. 326 CP)	0	2	0	0	2
Concusión (Art. 327 CP)	2	0	0	0	2

**CANTIDAD DE CASOS INICIADOS POR LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN, A NIVEL NACIONAL; DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021; DESAGREGADO POR DELITO, AÑO DE INICIO DEL CASO Y FORMA DE INGRESO.**

Delitos	Año 2021				
	Avisos	Denuncias	Parte Policial	Otras Formas de Ingreso	Total
Negociaciones Ilícitas (Art. 328 CP)	3	4	0	0	7
Exacción (Art. 329 CP)	0	1	0	0	1
Cohecho Propio (Art. 330 CP)	7	8	4	2	21
Cohecho Impropio (Art. 331 CP)	4	2	0	3	9
Malversación (Art. 332 CP)	6	5	0	2	13
Enriquecimiento Ilícito (Art. 333 CP)	1	0	0	2	3
Infidelidad en la Custodia de Registros o Documentos Públicos (Art. 334 CP)	2	3	0	0	5
Cohecho Activo (Art. 335 CP)	4	3	3	0	10
Tráfico de Influencias (Art. 336 CP)	0	4	0	1	5
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>55</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>130</b>

Fuente: Departamento de Estadística-DATI, según registros de la Base de Datos de SIGAP a la fecha 08/07/2021.

De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los datos estadísticos se entregan según registros de las Bases de Datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del proceso Fiscal (SIGAP).
- b) Los cuadros estadísticos contienen información únicamente de los delitos, periodo y demás criterios de los cuales se encontraron registros, según los parámetros establecidos por la usuaria.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza,**  
**Oficial de Información.**